



PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 06 de Noviembre de 2019

**Desarrollo Ecológico Industrial,
Sociedad Anónima de Capital Variable.**

Manizales No. 1086, Col. San Pedro Zacatenco, Alcaldía
Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07360.

Titular: Ignacio Alberto Sarmiento Torres

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero, 4º párrafo quinto, 8º, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numeral 5, 3 numeral 2 inciso b) y numeral 3, 7 apartado A numeral 1, 13 apartado A numeral 1, 16 apartado A numerales 4 y 7, y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 7, 11 fracción I, 12, 16 fracción X, 18, 20 fracciones IX y XXV, 35 fracciones I, IV y XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 6º, 7º y 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1º fracciones I y V, 2º fracciones I, II, VIII y IX, 4º, 6º fracciones I y II, 9º fracciones IV, XXVII, XXVIII, XLII y XLVI, 18 fracciones II y III, 20 párrafo primero y 200 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1º, 3º fracción I, 7º fracción X inciso B) y 184 fracciones XVII y XX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Se le notifica que toda vez que el Laboratorio que usted representa ha cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria **PADLA/CDMX/CA/2016, dirigida a los interesados en obtener su autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente** y en los **Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales titulares de laboratorios ambientales interesados en obtener la autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales, así como para aquellos que lo integran y que han sido reconocidos por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente**, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de octubre de 2016, **Acreditando** su capacidad técnica, según lo hace constar la acreditación emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C; esta Secretaría **emite a su favor el REGISTRO DE INCLUSIÓN** al Padrón de Laboratorios Ambientales, reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, en la materia de: **Medición y Análisis de Emisiones a la Atmosfera.**

REGISTRO NÚMERO PADLA/CDMX/CA/010/AGC

El presente registro NO ES TRANSFERIBLE y será vigente a partir del 06 de Noviembre del 2019 al 06 de Noviembre del 2020 y ampara la capacidad técnica del laboratorio para realizar estudios y presentar resultados en la materia citada, de conformidad con lo que a continuación se detalla:

Análisis de Gases de Combustión NOM-085-SEMARNAT-2011		Titular
Parámetro(s) autorizado(s)	Humo, Partículas, Bióxido de Carbono, Oxígeno, Óxidos de Nitrógeno, Flujo de Gases en Chimenea, Humedad de Gases, Monóxido de Carbono y Bióxido de Azufre.	 Ignacio Alberto Sarmiento Torres
Equipo(s) autorizado(s)	Analizador de Gases Marca Bacharach, Modelo PCA 35, N/S MP1045. Analizador de Gases Marca Bacharach, Modelo Fyrite I, N/I DEI-EA-GC 02-01. Analizador de Gases de NOX, Marca SHIMADZU, Modelo NOA-7000, N/S 34615437.	
Analista (s) autorizado (s)	Ramiro Jiménez Balcázar y Hugo Israel Vargas Rodríguez.	